

2. Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional

Decisión: BC-15/5: Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional

Antecedentes:

En la decisión BC-15/5, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de manual práctico revisado para interesados destinado a garantizar que las notificaciones de movimientos transfronterizos cumplan con los requisitos de la gestión ambientalmente racional.

La Conferencia de las Partes, entre otras cosas, invitó a las Partes y a otros interesados a emprender actividades encaminadas a utilizar, promover y difundir el instrumental para la gestión ambientalmente racional. También invitó a las Partes y otros interesados a proporcionar a la Secretaría información sobre la gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos y otros desechos, en particular, actividades, iniciativas y estudios de casos que puedan promover la aplicación y complementar el conjunto de herramientas.

Recordó la decisión BC-13/3, en la que invitó a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría más ejemplos y buenas prácticas con respecto a la prevención y minimización de desechos y la prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Fecha límite para la presentación
(a)	Información sobre la gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos y otros desechos, en particular, actividades, iniciativas y estudios de casos que pueden promover la aplicación y complementar el conjunto de herramientas sobre la gestión ambientalmente racional	Partes Otros	No se establece una fecha límite; la información deberá ser presentada lo antes posible
(b)	Más ejemplos y buenas prácticas con respecto a la prevención y minimización de desechos	Partes Otros	31 de diciembre de 2022

Punto de contacto:

Ms. Susan Wingfield, correo electrónico: susan.wingfield@un.org.